



Ayuntamiento Municipal de Enriquillo

Calle Luis Manuel Caraballo, No. 47 • Tel.: 809-524-8100

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 02-2018 31-01-2018

Extraordinaria No. 02-2018, de fecha 31 de enero del año 2018, presidida por el señor Presidente del Concejo de Regidores MARCOS AURELIO TERRERO.

Siendo las 9:00 AM del día 31 de enero del año 2018, se reunieron en el Salón de Actos de Sesiones de este Honorable Ayuntamiento Municipal, los señores Regidores: MARCOS AURELIO TERRERO, Presidente; MARIA FRANCISCA REVI SANCHEZ, Vicepresidenta; EDY GOMEZ MELLA, Regidor; ELADIO CAYO NOVA, Regidor; ALCIBIADE PEREZ, Regidor; RICHARD OLIVER GALARZA, Alcalde Municipal y WILLIAM VIDAL, Secretario, quien SUSCRIBE.....

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 2 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio del año 2007, expresa: El ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.....

CONSIDERANDO: Que el Artículo No. 52, Literal G establece que: La aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual será presentado a iniciativa de la sindicatura, y previa información publica de 15 días de los documentos presentados para que la ciudadanía pueda presentar sus consideraciones. Los bloques partidarios podrán presentar modificaciones en la sesiones de discusión, cumpliendo con la información publica de 15 días, previa a su discusión por el concejo municipal.....

VISTA la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio del año 2007, el Ayuntamiento Municipal de Enriquillo, en uso de sus facultades legales.....

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APROBAMOS** el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018, por un





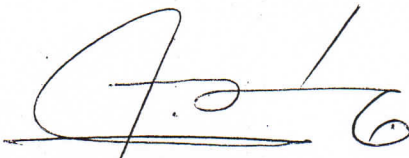
Ayuntamiento Municipal de Enriquillo

Calle Luis Manuel Caraballo, No. 47 • Tel.: 809-524-8100

monto ascendente a RD\$23,208,136.00 (Veintitres Millones Doscientos Ocho Mil Ciento Treinta y Seis Pesos Dominicanos); aprobado sin ninguna enmienda por los Regidores presentes.....

DADA en el Salón de Actos del Concejo de Regidores de este Honorable Ayuntamiento Municipal, a los 31 (Treinta y Uno) días del mes de Enero del año 2018 (Dos Mil Dieciocho).


MARCOS AURELIO TERRERO
Presidente


WILLIAMS VIDAL TERRERO
Secretario


MARÍA FRANCISCA REVIL
Vicepresidenta


EDY GÓMEZ MELLA
Regidor

ALCIBIADE PEREZ
Regidor

ELADIO CAYO NOVA
Regidor




RICHARD OLIVER GALARZA
Alcalde Municipal

